

DECLARACION VOLUNTARIA DE TESTIGO

DATOS GENERALES DE LA DILIGENCIA

**Fecha:** 21.NOV.016 **Hora de inicio:** 20:00 horas. **Hora término:** 20:55 horas.  
**Lugar:** Brigada Investigadora de Delitos Económicos Metropolitana  
**Ciudad:** Santiago.

DATOS DE EL TESTIGO QUE DECLARA:

**Nombre** : Carolina Pía FUENTEALBA MELLA.  
**Nacionalidad** : Chilena.  
**Lugar y Fecha de Nacimiento** : Loncoche, el día 09.ENE.985 (31 años).  
**C.I./Pasaporte**  
**Profesión/ Oficio** : Analista de la Dirección de Análisis de la  
Universidad del Pacífico.  
**Estado Civil** : Soltera.  
**Escolaridad** : Estudios Universitarios.  
**Lugar de trabajo** : Universidad Del Pacífico.  
**Con domicilio en**  
**Comuna**  
**Teléfono**  
**Celular**  
**Correo Electrónico**

Previa autorización y delegación del Fiscal **José MORALES OPAZO**, de la Fiscalía **Metropolitana Centro Norte**, por el delito de Estafas y Otras Defraudaciones Contra Particulares, el Subcomisario Daniel GONZÁLEZ FERRADA, en presencia del Subcomisario Leopoldo PAVEZ GUTIÉRREZ, procede a tomar declaración al (a la) testigo, ya individualizado(a), quien informado (a) detalladamente de los derechos y deberes contemplados en los artículos 190 (obligación a comparecer y prestar declaración ante el fiscal a cargo de la investigación y derecho del testigo que fuere empleado público o de una empresa del Estado a que el respectivo servicio o empresa facilite su comparecencia y solvente, en su caso, los gastos que ocasionare), 191 obligación de comparecer y declarar durante la audiencia del juicio oral, así como comunicar cualquier cambio de domicilio o de morada y sus excepciones) 302 ( facultad de no declarar por motivos personales), 303 (facultad para abstenerse de declarar por razones de secreto), 305 principio de no autoincriminación y derecho a no responder preguntas cuando pudiere incriminar algunos parientes), 308 (derecho a ser indemnizado por la pérdida que le ocasiona su comparecencia) y 313 ( derecho a que se considere justificada su inasistencia cuando deje de cumplir otros deberes con motivo de su comparecencia), todos ellos del Código Procesal Penal, ha manifestado su deseo libre y voluntario de declarar, razón por la cual expresa lo siguiente:

"Nunca he sido detenido por Carabineros ni la Policía de Investigaciones de Chile, como tampoco he sido procesado por delito alguno".

"En relación a los hechos que se me consultan, debo señalar que soy egresada de la carrera de Derecho y actualmente me desempeño como Analista de la Dirección de Análisis y Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Del Pacifico. Además, asisto como invitada a la Radio El Conquistador, para referirme a temas de Política y algunos temas jurídicos de contingencia política".



"Debo hacer presente que a mediados del año 2013, mientras me encontraba como Jefe Territorial de la campaña presidencial de **Franco PARISI FERNANDEZ**, conocí a **Rafael GARAY PITA**, a quien **Franco** me lo presentó como ex alumno de él. Posteriormente, **Rafael GARAY** se postuló como Senador por la Octava Región, por el PRO de **Marcos ENRIQUEZ-OMINAMI**. Sin embargo, en esa fecha no se había generado ninguna amistad entre nosotros hasta que llegué a trabajar en el mes de Marzo o Abril del año 2014, a la Radio El Conquistador como invitada al programa "Buenos días Mercado", siendo uno de los el dueños de ésta don **César MOLFINO**, quien me invitó a trabajar allí".



"Una vez en la Radio El Conquistador, comencé a compartir el programa con **Rafael GARAY PITA**, quien era uno de los panelistas estables del programa "Buenos días Mercado", siendo así que con el paso del tiempo comenzamos a formar una amistad de compañeros de trabajo. Hasta que a fines del año 2014 o a comienzos del año 2015, que **Rafael GARAY PITA** me invitó junto a **Bárbara BRICEÑO KRAMARENCO**, **Alexis OSSES VALENZUELA** y posteriormente a **Sebastian GAJARDO GAJARDO**, a participar en la creación de un grupo destinado a dar charlas referentes a lo que se hablaba en la radio, apoyado con las especialidades de cada uno de nosotros, con el acuerdo que por cada charla que se brindara se daría una boleta de honorarios, por ello la idea era que entre más charlas se dieran más dinero recibiríamos cada uno. Sin embargo, nunca se habló del precio de cada charla como tampoco el porcentaje que recibiríamos. También, nosotros en muchas oportunidades quisimos hablar con él en los términos que iban a dar las charlas, pero **Rafael** siempre nos daba excusas y nunca se pudo concretar".



"El proyecto se veía prometedor, sumado a la figura de **Rafael GARAY PITA**, quien siempre se empoderó de líder y además era el único conocido en el grupo, ante eso todos estábamos contentos en participar en el proyecto. No obstante, al menos yo no participé en ninguna, como tampoco recibí remuneración ni emití boletas de honorarios".

"Ahora bien, y en cuanto al folleto que se me exhibe, en el cual aparece mi fotografía, y la de los compañeros que mencioné anteriormente, debo decir que primero que todo, estaba en conocimiento que se haría un folleto, con la finalidad de promocionar las charlas de acuerdo al proyecto que teníamos inicialmente, pero jamás tuvo que ver con temas de inversión como lo dice allí, como consejos, asesorías y todo lo que tenga que ver con el tema de la inversión. Además, registro como abogado, lo que es un error, ya que el siempre tuvo conocimiento que soy egresada de Derecho y no abogada. También hay dos personas que no conozco, que corresponden a **Ricardo PAUL** y **Erwin IDE**, de quienes nunca he oído hablar y menos los he visto".

**CONTINUACIÓN DECLARACIÓN POLICIAL VOLUNTARIA DE CAROLINA PÍA FUENTEALBA MELLA.**



"Asimismo, quiero dejar en claro que no tenía conocimiento que la empresa Think & Co, se dedicaba a los temas de inversión, de lo que ha salido en la prensa, que estaba constituida hace mucho tiempo. Lo que siempre creí que dicha empresa se constituiría solo para dar charlas, y además que la estábamos formando, puesto que como lo dije a finales del año 2014 o a principios del año 2015, nos sacamos las fotografías, en el interior del domicilio de **Rafael**, ubicado en calle Bellavista, comuna de Recoleta, donde él corrió con los gastos y nosotros elegimos las fotografías que se insertarían en el folleto, pero al menos yo no tuve nada que ver en la estructura ni en el diseño del mismo".



"También, quiero hacer presente que no he captado ninguna persona para que invirtiera en la empresa Think & Co, como tampoco tengo inversiones en ella, desconocía todo lo que ha salido en los medios de comunicación. Lo único que me puede vincular con esa empresa es el correo electrónico que el mismo **Rafael** nos dio a todos, pero no recuerdo ni siquiera la casilla, pero si lo usé y si el Fiscal lo requiere puedo conseguir los antecedentes y autorizar que lo revisen".

"Respecto a la enfermedad de **Rafael GARAY PITA**, tengo que decir que me enteré de su enfermedad a través de Facebook, en el mes de Junio o Julio del presente año, por lo que recuerdo y traté de contactarme con él a penas vi la publicación, pero no me contestó mayormente".

"En cuanto a la utilización de mi imagen, tengo que decir que me siento totalmente sorprendida y engañada, porque la finalidad de la fotografía siempre fue para hacer las charlas junto a mis otros compañeros y para ver si podíamos dar cuerpo al proyecto, pero nunca con el tema de inversiones. Además, encuentro de lo peor que hayan utilizado nuestra imagen para promocionar la empresa Think & Co, con la que finalmente **Rafael** engañó a mucha gente con sus inversiones".

"Finalmente, no descarto iniciar acciones legales por la utilización indebida de mi imagen. Es todo cuanto puedo mencionar al respecto".

**APERCIBIMIENTO DEL ART. 26. DEL CPP.**



De conformidad con lo dispuesto en el art. 26 del Código Procesal Penal, el testigo ya individualizado, declara que ha sido apercibido por el personal policial para indicar un domicilio dentro de los límites urbanos de la ciudad en que funciona el Tribunal y en el cual puedan practicárseles las notificaciones posteriores, obligándose a comunicar el cambio de mismo, bajo el apercibimiento de que si omitiera señalar el domicilio o este fuere inexacto será notificado de las resoluciones que se dicten mediante el estado diario. Fijase su domicilio el siguiente:

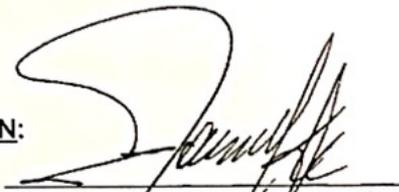
CONTINUACIÓN DECLARACIÓN POLICIAL VOLUNTARIA DE CAROLINA PÍA  
FUENTEALBA MELLA.

Nombre

: Carolina Pía Fuentealba Neles

OFICIAL POLICIAL QUE TOMA LA DECLARACIÓN:

Subcomisario Daniel GONZÁLEZ FERRADA



FUNCIONARIO PRESENTE EN LA DILIGENCIA:

Subcomisario Leopoldo PAVEZ GUTIÉRREZ

